

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.— Importantísimo.—Injusticia patente.—Asilo de huérfanos del Magisterio.—Y siguen las gracias.—De Madrid: Suscripción. Vacaciones escolares. Visita de escuelas. Renovación de cargos.—¡Ya es hora!—Vacaciones de Navidad.—Retraso censurable.—Escuela abandonada.—Las «vacas fiacas».—Curioso contraste.—Asociaciones de maestros (Arévalo y La Rambla.)

LEGISLACION Y CONSULTAS.—Matrícula escolar (V. F. A.)

DE PEDAGOGIA.—Enseñanza de la geografía.—España: su población, lengua y gobierno. (Andrés Manjón).

INFORMES Y COMENTARIOS.—La enseñanza en catalán.—Calma natural.—Visitas y peticiones.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Atenciones de primera enseñanza: Real orden de 16 de diciembre, del ministerio de la Gobernación, resolutoria de una consulta sobre interpretación del art. 23 de la vigente ley de presupuestos.—Distrito universitario de Madrid: Oposiciones á escuelas de niñas, vacantes en la provincia de Segovia.

JUNTAS PROVINCIALES.—Circular de la de Valladolid.

NOMBRAMIENTOS.—Provincias de Oviedo y Salamanca.

PROPUESTAS.—Concurso único de Alicante.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

IMPORTANTISIMO

Prevenimos á nuestros lectores que el día 31 del corriente termina el plazo para adquirir libros con derecho á regalo de relojes, y que no podremos, bien á pesar nuestro, prorrogar este regalo ó privilegio; pues no depende solamente de nosotros.

Prevenimos, igualmente, á nuestros lectores que, según noticias autorizadas, desde el día 25 del corriente no habrá libranzas en las sucursales del Giro Mutuo, y por tanto, que deben apresurarse á sacarlas antes de ese día si quieren disfrutar de los valiosos regalos que en esta época tenemos anunciados.

Desde el citado día, sólo podrán enviar el importe como valores declarados ó como envíos en metálico, en sobres monederos, que es modo cómodo de remitir valores.

Advertimos, finalmente, que para el envío de los libros de regalo por suscripción (12 pesetas), ha de acompañarse una peseta más: pero en los pedidos de libros que importen mayor cantidad, ha de remitirse á razón de una peseta por cada 10; todo en la libranza, y en sellos de cinco y de diez céntimos, solamente para cantidades menores de una peseta. No olviden esta advertencia y la necesidad, para bien de todos, de sujetarse á las condiciones del prospecto repartido.

EL ADMINISTRADOR

DE ACTUALIDAD

INJUSTICIA PATENTE

Se han publicado las propuestas para proveer varias escuelas del distrito de Sevilla. Esas propuestas están hechas con sujeción á las reformas del señor conde de Romanones, y ofrecen materia de estudio.

Para escuelas de 1.100 pesetas ocupa el quinto lugar un distinguido maestro con 21 años, 9 meses y 3 días, y allá, ocupando el número 145, aparece otro maestro con título superior y 29 años, 4 meses y 7 días de servicios en propiedad en la carrera. Delante de este maestro, con cerca de treinta años de servicios, que es la vida profesional de un hombre, figura otro maestro que sólo cuenta 5 años, 10 meses y 11 días de servicios. Veinticuatro años más lleva el primero, y de nada sirven; son veinticuatro años perdidos para los efectos de la carrera.

Gracias á esta nunca bastante ponderada reforma, adquiere plaza de 1.100 pesetas quien solamente tiene 13 años, 9 meses y 11 días, pero queda á cien leguas de alcanzarla un benemérito de la enseñanza como D. Manuel Illera, que cuenta la friolera de 33 años, un mes y 29 días de buenos servicios, y aparece con el número 85 de la propuesta, ó como D. Mauricio Munguía, que está en el número 89 con sus 32 años, 6 meses y 15 días de trabajos en propiedad. ¡Gran justicia, ¡por Dios! y gran estímulo el que estos hechos demuestran!

Si las cosas siguieran así, que no seguirán, esos compañeros y otros muchos que están en su caso no ascenderían jamás, como Dios no les diese la vida de Matusalém.

No citamos otros casos, aunque la propuesta tiene muchos, porque bastan, para juzgar la reforma, esos botones que hemos ofrecido.

Llamamos la atención del nuevo ministro sobre estas injusticias patentes, porque, si de ellas se entera, no dejará de hacer lo que venimos pidiendo, esto es, que se barra de un plumazo todo lo hecho por el señor conde de Romanones, excepto lo referente al pago por el Estado.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 181, Madrid.

ASILO DE HUÉRFANOS del Magisterio

Se han recibido los siguientes trabajos para el concurso abierto por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, con objeto de allegar datos precisos para la institución de un *Asilo de huérfanos del Magisterio*.

Núm. 1. Obsequio á los huérfanos del Magisterio. Apuntes para una memoria. Ensayo de reglamento, por M. P. M.—Valdemoro (Madrid).

Núm. 2. Asilo de huérfanos del Magisterio. Datos para su organización, por don Eduardo Rodríguez y González.—Cañar (Granada).

Núm. 3. Proyecto de bases para la fundación del Asilo de huérfanos del Magisterio, por D. Luis Pérez Vilar.—Bechl (Castellón).

Núm. 4. Asilo de huérfanos del Magisterio. Proyecto para su creación y funcionamiento, por D. Juan Ortega.—Palacios de la Sierra (Burgos).

Dentro de unos días, reunido el jurado y examinados los trabajos, se procederá á la calificación de los mismos y adjudicación de los premios en metálico que EL MAGISTERIO ESPAÑOL tiene ofrecidos.

LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

MATRICULA ESCOLAR

Nos preguntan algunos compañeros qué requisitos deben exigir á los niños para admitirlos en la escuela. El único requisito es la papeleta de ingreso, expedida por la Junta local. En rigor legal eso es lo único que puede exigir el maestro, según el art. 25, caso 17 del real decreto de 2 de septiembre último.

—Para expedir la Junta local la papeleta de ingreso debe exigir tener más de seis años y menos de doce (art. 6.º, real decreto de 26 de octubre de 1901), y certificado del vocal médico de la Junta local de que el niño está vacunado y de que no padece enfermedad contagiosa (art. 25, real decreto de 2 de septiembre de 1902).

—En rigor, el maestro no tiene autoridad ni atribuciones para exigir la justificación de estas condiciones. Eso es cuenta de la Junta local. Al maestro le basta con la papeleta de ingreso. Sin embargo, si la Junta local abusa—que es lo corriente—creemos que el maestro está en el caso de llamar respetuosamente la atención, y si no es oído, acudir á la Junta provincial en súplica de que se hagan cumplir las disposiciones citadas.

V. F. A.

ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFIA

España: su población, lengua y gobierno.

I. POBLACION.— La población de España con sus islas adyacentes es de unos 18 millones de habitantes, que distribuidos en medio millón de kilómetros cuadrados, resultan á 36 habitantes por cada kilómetro cuadrado. Poca gente para tan ancha casa.

Somos, por la extensión, como un vigésimo de Europa y como un milésimo del mundo, y por la población, la vigésima parte de Europa y la centésima del mundo.

II. PROCEDIMIENTO.— Acerca de la población no cabe otro sino estudiarla; pero como las ideas son como el agua, que tanto más ondea cuanto más se para, conviene presentar al niño estos ú otros problemas: 1.º Dividir 18.000.000 de habitantes por 504.516 kilómetros cuadrados, para averiguar los habitantes que corresponden á cada kilómetro cuadrado en España.

2.º Sabido que Europa tiene 10.000.000 de kilómetros cuadrados, averiguar qué proporción guarda con ella el territorio de España.

3.º Sabiendo que Europa tiene 360 millones de habitantes, en qué proporción está la población de España.

III. ¿POR QUÉ ESTÁ TAN POCO POBLADA ESPAÑA?— No es por falta de nacimientos, que, gracias á Dios, nacen aquí tantos como en las naciones prolíficas; es por exceso de muertos. En España mueren al año 536.716, según el doctor Pulido, exdirector de Sanidad, ó según el censo de 1901, de donde él lo toma; lo cual da un 29.41 por mil al año, y un exceso sobre la mortalidad media anual de Europa de 180.000 vidas. ¿Por qué sucumbe este numeroso ejército de vivientes? Por abandono, por falta de higiene pública y privada, corporal y espiritual.

En 1900 murieron: de viruela, 11.500, de sarampión, 30.000; de tifus, 20.000; de paludismo, 8.500. Pues bien, todas esas vidas se pueden ahorrar hoy con precauciones higiénicas. De tuberculosis murieron 75.000 en 1900: ¿cuántos de estos morirían por falta de higiene en el cuerpo y en el alma?

Aparte, pues, del hambre, que obliga á emigrar, á robar ó á sucumbir; aparte de las luchas y crímenes, que siegan vidas en flor, y del clima, que sorprende y mata con sus bruscos cambios; por cima de todo, como causa principal de nuestra despoblación, está la falta de higiene, sin la cual los fuertes se hacen débiles y los débiles sucumben, y cuando merced á la incuria el mal toma fuerzas, arrastra al sepulcro en montón á fuertes y débiles. Todos tenemos interés en que el prójimo esté bien y sea bueno.

IV. LENGUA.— La lengua general y oficial de España es el castellano, así dicho porque se empezó á hablar en Castilla. Es lengua derivada del latín, grave, rica y sonora, y es oficial desde Alfonso X el Sabio.

Además de esta lengua común, hay otra antiquísima llamada *easouence* ó *euskara*,

que sólo se habla en las Provincias Vascongadas y parte de Navarra, y los dialectos catalán, valenciano, mallorquín, gallego y bable ó asturiano, que se hablan en las respectivas regiones.

V. PROCEDIMIENTOS.— 1.º Hacer un mapa de colores, representando con cada uno de estos la región donde se habla cada lengua ó dialecto.

2.º Leer el Padrenuestro en cada lengua ó dialecto, pisando precisamente el terreno donde así se reza.

3.º Cantar alguna canción con dialecto y sabor regionales.

VI. ¿DEBEN PROSCRIBIRSE LOS DIALECTOS LOCALES?— No, porque quizá no entiendan otro; no, porque sin duda no entienden tan bien ninguno otro; no, porque le aman más que á ninguno otro; no, porque quizá no aciertan á pensar, ni á orar, ni hablar en otro; no, porque para mirar por la unidad de la Patria, no es necesario matar las regiones: basta con que la lengua común, que es la castelana ó española, sea la lengua oficial, como afirmación, testimonio y conservación de esa unidad. Y lo demás dejarlo al tiempo.

VII. FORMA DE GOBIERNO.— El gobierno que está al frente del régimen es *monárquico constitucional ó representativo y hereditario*.

Monárquico quiere decir que hay un jefe que se llama rey y es el monarca ó uno que tiene suprema autoridad: en *ley* porque la publica y sanciona; en la *ejecución* de esa ley, porque nombra los gobernantes ó ministros; en la *coerción*, porque manda el ejército y castiga ó indulta á los delinquentes.

Constitucional quiere decir que hay una ley ó cuaderno llamado *Constitución*, que debe ser la ley fundamental, y, como tal, la más estable y la más venerada é intangible para los de abajo y para los de arriba, y que el poder no se debe mover sino dentro de esa ley de las leyes y garantía de todos.

Los ministros, ó antiguos secretarios del rey, son 8 y uno que preside, llamado por esto *presidente del Consejo de ministros*.

Representativo significa que, según la Constitución, hay *representantes* del país, que se llaman diputados y senadores, los cuales reunidos en Cortes discuten y votan las leyes, que el rey publica y sanciona.

Hereditario significa que la jefatura del Estado se trasmite por *herencia*, según la ley de sucesión; lo cual ha dado *ocasión* entre nosotros á tres guerras civiles, siendo la *causa* de esas guerras, más bien las ideas que las personas, más bien los errores que los intereses dinásticos, de por sí insuficientes para mover y sostener tan empeñadas como sangrientas luchas entre hermanos.

En el sistema llamado representativo, el rey reina y no gobierna, palabras de un valer convenido, cuyo resultado práctico es que el monarca llame á un jefe de los gubernamentales, este elige 8 ministros, y el rey le entrega la *Gaceta* y la estampilla, oyendo lo que sus secretarios dicen y firmando lo que ellos resuelven.

El rey firma, pero no responde de lo que firma; quienes responden son sus ministros, que por eso se llaman *responsables*; pero como ellos, por la *Gaceta*, hacen las Cortes, ante las cuales *debtan responder*, prácticamente sólo responde con palabras, y de aquí la necesidad, para ser ministro, de ser *parlamentario*.

Los 8 ministros se titulan de *Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Gobernación, Hacienda, Instrucción Pública, Marina, y Agricultura*.

VIII. PROCEDIMIENTO.— Un maestro organizaba un gobierno español en la forma siguiente: El hacía de rey y llamaba á uno de los dos que hacían de cabezas de bando en la clase, encargándole formara ministerio; este cogía ocho compañeros de gabinete o ministros, y á cada uno repartía una cartera ó ministerio; los ocho juraban desempeñar fielmente su cargo, y acto seguido empezaban á funcionar.

El ministro de *Estado*, nombraba embajadores y cónsules, recibía embajadas de los diferentes estados, conferenciaba con el Nuncio y otorgaba condecoraciones.

El de *Gracia y Justicia*, designaba Obispos, deanes y otros beneficiados, nombraba magistrados y otros jueces, registradores de la propiedad, condes y marqueses y jefes de establecimientos penales.

El de *Guerra*, nombraba generales y otros jefes y mandaba en todo el ejército, que era como un pequeño Estado dentro del Estado, por el fuero especial de guerra de que gozaba.

El de *Marina*, mandaba los barcos de guerra y departamentos marítimos por medio de los jefes que él nombraba.

El de *Gobernación*, nombraba gobernadores, manejaba por medio de éstos y los caciques las diputaciones y ayuntamientos, y hacía senadores y diputados, respondía del orden público, intervenía en sanidad y beneficencia y correos y telégrafos y quintas.

El de *Hacienda*, organizaba los ingresos y gastos de la nación formando un presupuesto.

El de *Instrucción Pública y Bellas Artes*, nombraba rectores y profesores y organizaba la enseñanza en sus varios grados, dando sus planes.

El de *Agricultura*, conocía de lo referente á agricultura, industria, comercio y estadística...

Per a aquí se formaban ideas los muchachos de lo mucho y muy grave y delicado que es gobernar, y los zagales con sentido aprendían, sin querer, otras muchas cosas, de las cuales son para rumiadas las que siguen.

IX. LO QUE ENSEÑA LA GEOGRAFIA POLITICA.— Enseña:

- 1.º Que el gobierno en nuestros días es *complicadísimo*.
- 2.º Que, por lo mismo, es *difícilísimo*.
- 3.º Que está *centralizadísimo*.
- 4.º Que, por lo mismo, es *omnipotente*.
- 5.º Que es *perigosísimo*.

ANDRES MANJÓN.

Y SIGUEN LAS GRACIAS

Se nos llama la atención sobre los muchos nombramientos que se hacen *con pretexto* del real decreto de gracias, no solamente para escuelas dotadas con 825 pesetas de sueldo, sino para otras de superior categoría. Tenemos noticia de que se han hecho nombramientos para una escuela de Palencia, con 1.375 pesetas; para una auxiliar de Barcelona, con 1.650; últimamente, para una escuela de niñas, de Córdoba, con 2.000 pesetas. Estos y otros nombramientos dejó firmados el señor conde de Romanones antes de abandonar el ministerio.

Mil y mil veces hemos protestado de esos nombramientos ilegales; pero la influencia de los intrigantes todo lo atropella.

DE MADRID

Suscripción. — Varias maestras de Madrid, compadecidas de la situación en que ha quedado la madre de la que fué su profesora doña Sara Giráldez, han acordado contribuir á su sostenimiento con una suscripción mensual vitalicia.

Este acto de compañerismo, á la par que de caridad cristiana, honra á las maestras que lo realizan y á la clase entera del magisterio.

Encabezan la suscripción doña Carmen Rojo y doña Matilde del Real, y siguen las firmas de buen número de maestras, que así saben rendir homenaje de cariño á la memoria de su compañera fallecida, socorriendo á su anciana y desvalida madre.

Dios premie tan buena obra.

Vacaciones escolares. — En contestación á varias consultas, la delegación regia de primera enseñanza recuerda á los maestros de las escuelas públicas de esta corte, y advierte á los padres de familia, que sólo pueden suspenderse las clases desde el 24 de diciembre hasta el 1.º de enero, ambos inclusive, según está mandado por real orden de 23 de mayo de 1855.

En su consecuencia, los maestros deberán pasar lista el 28 de diciembre y el 2 de enero y tomarán nota de las faltas de asistencia para las medidas disciplinarias que procedan, y á los efectos de no perjudicar la adjudicación de los premios que en su día habrá de hacerse á los alumnos.

La ley es ley y debe respetarse; mas la costumbre, que viene á ser una segunda ley, hace que las vacaciones de Navidad se prolonguen hasta el 7 de enero en la mayor parte de las localidades, y en Madrid más especialmente.

Los maestros abrirán las clases el día 2, pero hasta después de Reyes, bien puede asegurarse que no habrá clase efectiva, eficaz y provechosa, porque ha de ser muy incompleta la concurrencia de niños.

Visitas de escuelas. — El comisario regio de las escuelas municipales de Madrid, don Joaquín Ruiz Jiménez, sigue visitando las

escuelas, enterándose de sus necesidades y buscando medios de satisfacerlas.

Días pasados visitó las escuelas de la calle de la Reina y del Arco de Santa María, tomando nota de las deficiencias de los edificios y disponiendo sobre el terreno las medidas urgentes que reclaman.

Mucho pueden prometerse los maestros y la enseñanza primaria de Madrid, de un hombre que siente tan vivos deseos de difundir la educación y enaltecer á los educadores en beneficio y honra de la patria.

Renovación de cargos. — El centro de maestros auxiliares celebrará sesión mañana á las diez de la misma, para la renovación de cargos de la junta directiva, de la comisión fiscal y otros asuntos de verdadero interés para la clase.

¡YA ES HORA!

Allá, por el año de 1898, en el mes de junio, por más señas, se anunciaron en Murcia las vacantes del escalafón de maestros, y á la fecha no se ha hecho la rectificación correspondiente. ¿A qué se espera? ¿A que mueran los aspirantes? Ya va siendo hora de resolver ese «arduo» asunto.

VACACIONES DE NAVIDAD

En el rectorado de Zaragoza se ha dispuesto que las vacaciones de Navidad duren en las escuelas primarias del 20 de diciembre al 7 de enero; en el de Valladolid, del 21 de diciembre al 7 de enero; en el de Salamanca, del 22 de diciembre al 7 de enero; en las escuelas públicas de Madrid, del 2 de diciembre al 2 de enero.

No tenemos noticia de que se hayan modificado las disposiciones generales en los demás rectorados. Pero, ¿no sería mejor que una disposición determinase con claridad el tiempo que han de durar las vacaciones para todas las escuelas de primera enseñanza de España? ¿Qué razón hay para tanta variedad?

Retraso censurable

Nos denuncian algunos suscriptores el hecho de que las propuestas para los cursos, expedientes de título y otros asuntos, se detienen mucho tiempo en los rectorados, con perjuicio de los maestros y daño de la enseñanza. Llamamos la atención de todos los rectores y esperamos que se ponga remedio.

Escuela abandonada

Nos dicen que la escuela pública de niñas de Perelló (Tarragona), se halla vacante y abandonada hace más de tres meses. Se nombró una interina que no llegó á tomar posesión, pasan meses y meses y no se nombra otra, ni hay quien dé la enseñanza. Así no se puede ni se debe continuar. Llamamos la atención de las autoridades provinciales sobre tal abandono.

Las «vacas flacas»

Con esta gráfica frase de las «vacas flacas» designa el correspondiente de EL MAGISTERIO ESPAÑOL en París, la actual situación económica de los maestros franceses. La denominación es elocuente. Pero menos mal que en Francia tienen los maestros «vacas», aunque sean «flacas». ¿Qué diría Mr. Legrand si estuviera en España y viera los sueldos de 125 y de 250 pesetas, anunciados con gran aparato en la *Gaceta de Madrid*? Esto no son vacas, ni cosa que lo parezca. Allá en París hablan de que los mejoren los sueldos: aquí tenemos que empezar por pedir que lo que se nos da sean sueldos.

Curioso contraste

Llama la atención que el señor conde de Romanones excitara á las diputaciones á que enviaran maestros al extranjero y no les dijera nada acerca del pago del aumento gradual de sueldo, que casi todas deben. Bueno es ir al extranjero, pero es antes pagar en España lo que se debe; bueno es el lujo, pero es antes la obligación. Cuando leemos que tal ó cual diputación piensa subvencionar á fulano ó á zutano, nos parece muy bien; pero nos parecería mucho mejor que antes pagara las deudas por enseñanza. Lo contrario es proceder como los ricos tronados, que dejan de comer para hacer galas.

INFORMES Y COMENTARIOS

La enseñanza es catalán.

En Consejo de ministros se ha tratado el asunto de la enseñanza del catecismo en lenguaje que no sea el español. La solución es lamentable, pero estaba prevista. Se acordó que por medio de una circular dirigida á los inspectores, se diga que se enseñe todo en castellano, pero que allí donde no conozcan los niños ese idioma, pueda emplearse el catalán. Es, ni más ni menos, lo que dijo el señor conde de Romanones en el Congreso, contestando á los diputados catalanes. Declaramos no conocer más idioma de España que el castellano, y que queríamos que no se hablase otro en las escuelas; pero dijimos el primer día que el decreto del señor conde de Romanones era inoportuno y que no se podría cumplir, y en efecto, y por desgracia, no se cumple y es lamentable que se haya revuelto este asunto para acabar de esta manera. El mal está hecho. Querá Dios que no tenga más consecuencias.

Calma natural.

Los últimos días de vida ministerial del señor conde de Romanones fueron de actividad febril. Se hicieron nombramientos y se concedieron gracias en grandísimo número. Ya irán saliendo; pues ahora, los que las conocen, las callan cuidadosamente. Algún día se verá aduclir reales órdenes y derechos preferentes que [no tienen] más

origen que un testamento censurable. Después de ese derroche ha venido la calma más completa. No se hace a penas nada. El Sr. Allendesalazar es una excelente persona; pero le gusta enterarse muy bien de lo que firma, y no siente, al parecer, grandes ansias de gloria reformista. Por eso vivimos en una calma, que deseamos concluya pronto, si ha de ser para bien de la enseñanza y del magisterio.

Visitas y peticiones.

A la fecha han cumplimentado al ministro comisiones del profesorado oficial, de la Junta de Derechos pasivos del magisterio y de otros muchos cuerpos que no hay para qué citar. Tenemos entendido que en breve le visitará una representación de la prensa profesional de enseñanza para hacerle presente las reformas que ansía el magisterio primario. También hemos oído que tiene solicitado una entrevista la comisión ejecutiva de la Asociación del profesorado de escuelas normales. Veremos lo que dice y hace el señor ministro en este delicado asunto.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Arévalo (Ávila).—En la sesión general celebrada el día 7 del actual por la asociación de maestros de este partido, figuran, entre otros acuerdos, los siguientes:

5.º Que se remita un expresivo voto de gracias a los señores directores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Nacional, Avilés y Escuela Moderna, por sus brillantes campañas en favor del magisterio; que se felicite al entusiasta presidente de la asociación nacional, comisión y junta directiva de la misma, por las concesiones obtenidas y suplicar a todos ellos recaben del señor ministro la derogación del párrafo 14 del art. 25 del real decreto de 2 de septiembre anterior, por atentatorio a los derechos del maestro fuera de las horas de clase, y los artículos 26 y 27 del mismo, que le ponen bajo el dominio absoluto de las juntas locales, de las que, sin razón alguna, se le excluye, cuando debiera ser vocal nato de ellas.

6.º Solicitar que la primera circunstancia de preferencia en los traslados, sea el mayor tiempo de servicios en escuelas del mismo sueldo que la vacante, y en los ascensos, el mayor tiempo servido en el sueldo inmediato inferior, sea en una ó en varias escuelas.

Que se reglamenten las escuelas de adultos, fijando su duración en hora y media diaria desde el 1.º de noviembre a fin de marzo; gratificando este servicio con las cinco dozas partes del sueldo actual, acumulado con un tercio del mismo por retribución de la diaria, formando un total, sueldo, con carácter legal para la jubilación.

Que se refuercen los ingresos para el Montepío con las 125.000 pesetas que debe dar el Estado; vacantes, 50 por 100 de interinidad, 10 por 100 de todo material y 4 por 100 del sueldo acumulado.

Todo ello se aprobó por aclamación, acordando mandar copia de estos acuerdos al señor presidente de la nacional, al MAGISTERIO ESPAÑOL, Nacional y Escuela Moderna, dispuestos siempre a defender honradamente los intereses generales que el magisterio les encomienda.

7.º Seguidamente se procedió al nombramiento de junta directiva para el año 1903, siendo reelegido el actual presidente, D. Am-

broisio Ramón González, con los señores don Pedro Otero, D. Manuel Escobar, D. Victorio Gil, D. Eduardo Asensio (los dos vocales que designen, Madrigal y Fontiveros) y como secretarios, D. Miguel Pérez y D. José Antonio Galán.

Zamora.—Para el día 29 del corriente y hora de las once de su mañana, se cita a junta general extraordinaria al magisterio público de la provincia, para tratar asuntos propios de la asociación provincial. Hácese extensivo este llamamiento aun a los no asociados, siempre que estimen bueno el reglamento, que deben ya conocer, y tengan propósito de adherirse.—Escuela de niños de Fernández Duro.—El presidente, *Inocencio F. Calleja*.

La Rambla.—La elección de la Junta directiva para el año 1903, verificada el día 8 de los corrientes, ha dado el resultado siguiente:

Presidente, D. José Montañez de Lama (reelegido); vicepresidente, doña Antonia Pérez Fornés; depositario, doña Leocricia Rosales; vocales: D. Enrique Rodríguez, doña Juliana Merás Dueñas y D. Antonio Redondo.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

16 diciembre.—*Subsecretaría*.—Anuncio relativo a la provisión de una plaza de profesor auxiliar, vacante en la escuela superior de Industrias y Bellas Artes, de Barcelona.

—Disponiendo se publiquen las adjuntas convocatorias a concursos literarios que han de celebrarse en Zaragoza.

Tribunal de oposiciones.—Convocando a los opositores a la cátedra de Francés ó Inglés ó Alemán de la escuela superior de Artes é Industrias de Madrid.

Universidad de Santiago.—Oposiciones a una pensión para ampliación de estudios en el extranjero.

17 idem.—Real orden del ministerio de la Gobernación, resolutoria de una consulta sobre interpretación del art. 23 de la vigente ley de presupuestos.

Tribunal de oposiciones.—Convocando a los opositores a la ayudantía de Física industrial de la escuela superior de Artes é Industrias de Madrid.

18 Diciembre.—Reales ordenes disponiendo se anuncien las plazas de ayudantes numerarios vacantes en la escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de la Coruña.

Subsecretaría.—Anuncios relativos a las reales ordenes anteriores.

—Relación de los nombramientos hechos, a propuesta del ministerio de la Guerra, a favor de los individuos que se expresan.

Tribunal de oposiciones.—Convocando a los opositores a la cátedra de Análisis química, vacante en la Universidad Central.

Universidad literaria de Sevilla.—Oposiciones a una pensión para ampliación de estudios en el extranjero.

Facultad de Farmacia de Santiago.—Oposiciones a una pensión para ampliación de estudios en el extranjero.

Distrito universitario de Madrid.—Oposiciones a escuelas de niñas, vacantes en la provincia de Segovia.

Atenciones de primera enseñanza.—*Real orden* de 16 de diciembre, del ministerio de la Gobernación, resolutoria de una consulta sobre interpretación del art. 23 de la vigente ley de presupuestos.

El ministerio de Hacienda comunica a éste de la Gobernación, con fecha 10 del mes actual, la real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la real orden de ese ministerio, fecha 30 de octubre próximo pasado, dando cuenta a este de Hacienda de una consulta del gobernador civil de Teruel sobre la interpretación del art. 23 de la vigente ley de presupuestos:

Resultando que el punto que estimamos dudoso la indicada autoridad provincial para la aplicación del aludido precepto de la ley, es la forma en que los ayuntamientos han de consignar en sus presupuestos para 1903 las diferencias entre el importe del recargo del 16 por 100 sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, establecido por el citado art. 23 de la ley de 31 de diciembre de 1901, y el de las atenciones de primera enseñanza.

Considerando que dichas diferencias no deben aumentarse ó disminuirse de la suma consignada en los referidos presupuestos por recargos municipales sobre el impuesto de consumos, toda vez que si se tratara de aumentar, resultaría que los ayuntamientos que hubieran impuesto el máximo de recargo a que les autoriza el art. 10 del vigente reglamento de consumos de 11 de octubre de 1898, figurarían por ese concepto cantidad mayor que la consentida por la ley, y en el caso contrario una suma que no representaría la verdadera cuantía del gravamen:

Considerando, por otra parte, que ateniéndose al texto del precepto legal de cuya aplicación se trata, las diferencias en más ó en menos entre las obligaciones que cita y el recargo, aunque deben aumentarse ó disminuirse en los respectivos cupos de consumos para el Tesoro, nada hay que aconseje la conveniencia de que esas diferencias que resulten se reflejen en la cifra del recargo municipal, puesto que siendo en más, parece lógico que se consigne en los presupuestos municipales, simplemente como beneficio obtenido por esas diferencias en consumos, y si en menos, como nueva partida del presupuesto de gastos a que haurán de atender los ayuntamientos;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se resuelva la consulta del gobernador civil de la provincia de Teruel en el sentido de que el importe de las tan repetidas diferencias deberá consignarse en los presupuestos municipales para el próximo año de 1903 por separado, como nuevo ingreso ó gasto, y sin alterar en consecuencia la partida correspondiente al recargo de consumos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de la propia real orden se publica para general conocimiento de los ayuntamientos, encargando a V. S. que se sirva insertar esta disposición en el *Boletín oficial* de la provincia en la pérdida de momento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1902.—A. Maura. —Señor gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta 17 diciembre).

Distrito universitario de Madrid

Oposiciones a escuelas de niñas, vacantes en la provincia de Segovia, dotadas con 825 pesetas.—Las opositoras doña Josefa Adrados Herrero, doña Isidora de Alba y Beltrán, doña Flora Antón Moso, doña Isolina Atienza y Ortega, doña Emilia del Barric de las Heras, doña Josefa Cabas y Hermosa, doña Simona Carmen Díaz y Salinas, doña

Asunción Envid y Sanseroni, doña Engracia Estéves Boris, doña Emilia Francisco Barrio, doña Pilar Fontecha y Ramiro, doña Osmen García y Moreno, doña Juana García Tapia, doña Desideria Garrido y Casado, doña Apolonia Gómez Rta, doña María del Pilar Gutiérrez Solana y Montegón, doña Juana Hernangómez Callejo, doña Consuelo Herranz Bernal, doña Fe Herranz Bernal, doña Elvira Huerta, doña Ramona Isabel y Rodríguez, doña Luisa Junquito y Sánchez, doña Josefa Lobo Herrero, doña Nicolasa López García, doña María Lucio Mansano, doña Corpus Jesusa Martín Fuente, doña Francisca Martín Pascón, doña Antonia Miguel Herrero, doña Jovita Josefa Monjas Arroyo, doña Dionisia Muñoz Bermejo, doña Cecilia Nadal Olmos, doña Esperanza Olivito y García, doña María Luisa Olmedo Higuero, doña Inés de Pablos de Lucas, doña María del Carmen Paz y López, doña Asunción Quintañón Navarra, doña Asunción Rincón Lascano, doña María Sáiz y Sancho, doña María Ascensión Serrano y Rodríguez, doña Angela Cristina de Sierra y Martínez, doña María de la Fuensanta Zúñiga y Herrero, doña Elvira Zurdo y Bregulat, doña María Pleyan Condal, doña María de la Asunción Pleyan Condal, y doña Nicolasa Vargas Esteban se presentarán en la escuela normal de maestras de esta capital el día 25 de enero próximo, á las diez y seis, para dar comienzo á los ejercicios.

Advertiendo que las opositoras que no asistan puntualmente serán excluidas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 del vigente reglamento de oposiciones, y que tendrán á su disposición en la secretaría de la referida escuela normal el cuestionario á que se refiere el art. 22 del citado reglamento con la anticipación de los ocho días anteriores al día fijado.

Hegovia 11 de diciembre de 1902.—El presidente del tribunal, Juan Gavilán.

(Gaceta 18 diciembre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Valladolid.—Se hace preciso que en el improrrogable plazo de quinto día, remitan aquellos maestros y maestras que aún no lo hayan verificado, los presupuestos del corriente año de 1902 y cuentas justificadas del material, en la inteligencia que de no dar cumplimiento á esta circular, se aplicará con todo rigor la penalidad establecida en el párrafo 28 de la instrucción de 31 de marzo último, quedando por lo tanto suspensos de empleo y medio sueldo y dando cuenta á la Ordenación de pagos á los fines que en la mencionada disposición se indican.

(B. O. 16 diciembre.)

Oviedo.—La junta provincial de Instrucción pública de Oviedo ha interesado al rectorado la expedición de segundos nombramientos para las escuelas siguientes:

Concurso de 8 de marzo de 1902.—Elementales de niños de Santa María del Mar, Viella, Argüero, Fresnedo, la Venta, A. Salvador de Moro y Tolivia.

Incompletas mixtas para maestros:

San Miguel de Ucio, Paondo Villar, Quintos, Candanal, Obona, Vega, San Miguel del Río, San Felix, Prelo, Gamoneo, La Montaña, El Pino y Llanuces y sustitución de Tamón.

Elementales de niñas: San Antolín de Ibias.

Elemental mixta para maestra: Carrío.

Incompletas mixtas para maestra: Sietes, Valle de Lago, Aquino, Boquerizo, Serandi, Coro, Sangoñedo, Narciandi, Rebollada, Santullano, Veigas, Cuevas, Castiello, Parlero, Parancios.

Incompletas de niñas: El Fresno, Gurulles y Abándames.

Concurso de octubre de 1901 para terceros nombramientos.—Elementales de niños: Vega, Vituyr, Pintueles, Santa Bárbara, Tanes, Villar.

Incompleta de niños: San Antolín del Corralón.

Incompletas mixtas para maestros: Los Carriles, Las Campas, La Fosella, Saraves, Bergame-Sandamás, Santiago, Caraves, Mier, Tuiza, Rozagás, Balmori, Vioto, Rodiles.

Doniñas, incompletas: San Martín de Podes.

Incompletas mixtas para maestras: Sobrado, Zardón, Veneros, Cezana, Miño, Selco Ferruelles.

NOMBRAMIENTOS

Sevilla.—Han sido nombradas en virtud de oposición para las escuelas elementales de niños y párvulos, las señoras siguientes:

Doña Rafaela Serrano García, para Jerez de la Frontera, doña Matilde Molind y Moreno, para Lucena; doña Camila Gago y Sánchez, para Medina; doña Rosario Lobo Vallejo, para Utrera, doña Mercedes León Alcalá, para Chiclana; doña Emilia Ramos Camacho, para Arcos de la Frontera, doña Margarita Armellones Cosa, para una auxiliaria de Sevilla; doña Esperanza Ferreras Trigo, para Montilla, doña Gracia Acal Acuña, para Guadalcanal; doña Carmen Gallardo Marín, para una auxiliaria de Cádiz.

Y por virtud del decreto de gracias, doña Angeles Gatica y Rumazo, para una escuela de Córdoba.

Salamanca.—Han sido nombrados: para Santa Cruz de Pinares, doña Teodora Trigo; para El Collado, doña Isabel Martín Puente; para Pumarajo, D. José Manuel Sánchez; para Jemuño, D. Dionisio Domínguez, y para Martiágo, en propiedad, doña Basilisa Barbero.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1902

Alicante.—Escuelas de niños.—Número 1, D. Miguel Catalá Sabal, 28 años, 11 meses y 17 días de servicios en el magisterio, con 625 pesetas, propuesto para Formentera; 2, don Eduardo Sierra Reus, 7 años y 20 días, con 500 ptas., y 7, 5, 16, en el magisterio, para Benferri; 3, D. Rafael Gil Pons, 1 año y 1 mes, con 625 ptas., y 16, 11, 16 en el magisterio, para San Fulgencio; 4, D. Antonio Vicente Boronat, 6 meses y 14 días, con 525 ptas., y 22, 6, 15, para Benirrama; 5, D. Antonio Rodríguez Sirvent, 6 meses y 2 días, con 625 pesetas, y 12, 3, 0, en el magisterio, para Beniardá; 6, D. José María Soriano Martínez, 5 meses y 18 días, con 625 ptas., y 5, 9, 8, para Rebato; 7, D. Vicente Bernat Torregrosa, 2, 3, 26, con 550 ptas., y 16, 1, 26, en el magisterio; 8, D. Francisco Mira Sierra, 15 días, con 550 ptas., y 3, 3, 14, en el magisterio; 9, D. Ricardo Plácido González, 3, 6, 4, con 500 ptas., y 14, 11, 15, en el magisterio, para Cañada; 10, D. Juan Pujalte García, 2 años y 5 meses, con 500 ptas., y en el magisterio, para Balones; 11, D. Antonio Moreno Avila, 2, 4, 11, con 500 ptas., y en el magisterio; 12, D. Lucas Daniel Villalta, 2, 4, 7, con 450 ptas. y en el magisterio; 13, D. Severiano Ramon Marín, 6, 1, 3, con 412,50 ptas. y en el magisterio; 14, D. Máximo Santacreu y Bas, 2, 3, 26, con 400 ptas. y en el magisterio; 15, D. Agustín Gaspar y Polo, 3, 5, 26, con 375, y en el magisterio.

Núm. 16, D. Juan Antonio Carreres y Carreres, 2 años, 3 meses y 29 días, con 375 pesetas y en el magisterio, para Benimasot; 17, D. Francisco María Galea, 5, 3, 13, con 350 pesetas y en el magisterio; 18, D. Juan Ruiz Navarro, 2, 4, 27, con 350, y en el magisterio, para Tollos; 19, D. Joaquín Rodríguez

Pérez, 1, 7, 15, con 350, y en el magisterio; 20, D. Miguel Aguilar Mazón, 9 meses y 6 días, con 250, y en el magisterio, para Torrellano; 21, D. José Ortuno Gadea, 3 meses con 350, y 3 meses y 2 días en el magisterio, para Algoda; 22, D. José Andrés Gomis Llodrà, 2 años y 4 meses, con 312,50, y en el magisterio; 23, D. Santiago Gómez Olivares, 9 meses y 9 días, con 300, y en el magisterio; 24, D. Juan Castellanos Montesinos, 3 meses y 11 días, con 300, y en el magisterio; 25, D. Anselmo Velilla Franco, 12 días, con 300, y en el magisterio para Derramado; 26, don Gregorio Bocan Martín, 9 meses y 28 días, con 250, y en el magisterio; 27, D. Enrique Moltó y Juan, 6 meses y 10 días, con 250, y en el magisterio, para Alquería de Aznar; 28, D. Camilo de la Cruz Bolluosa; 29, don Francisco D. Climent Pastor; 30, D. Salustiano Igual Maclán; 31, D. Francisco Gil Amat; 32, D. Máximo Sabater Escrivá; 33, D. Cándido Martínez Melina.

34, D. Antonio López Morales; 35, D. Antonio Navarro Pérez; 36, D. Honorato Puyo García; 37, D. Enrique Manzana Sorribes; 38, D. Heliodoro Pérez García; 39, D. Francisco Ivars ó Ivars; 40, D. Isidro Martínez Ballesto; 41, D. Vicente Martínez Gozalbez; 42, D. Julio Egea López; 43, D. Marcelino Picó Sirvent; 44, D. Ildefonso Vazquez Castaño; 45, D. Camilo Palmer Calafat; 46, don Pascual Linares Sendra; 47, D. Juan Fuster Bernat; 48, D. Luis Moliner Monte; 49, don Antonio Esteve Ramos; 50, D. Camilo Cortez Orero; 51, D. Antonio de P. Grau Más; 52, D. Antonio Martínez y Martínez; 53, don José Valls Solbes; 54, D. Francisco Fernández Ramón; 55, D. Lino Frau y Moll; 56, don Manuel Gómez Mora; 57, D. Melchor Sierra Palmer; 58, D. José Partida y Fernández; 59, D. Salvador Vicente Pradas; 60, D. Constantino Ramón Aznar; 61, D. Francisco Botella Poyo; 62, D. Jacinto Jácome Morales; 63, don Francisco Molina Androde; 64, D. Clotano Rodrigo Alcayde; 65, D. José Ferrando y Marte; 66, D. José Faus Mascarell; 67, D. Vicente Iborra Linares, y 68, D. Miguel Mengual Riera.

Excluidos: D. Salvador Montesinos, por haberse recibido su expediente fuera de plazo, y D. Antonio Ferrer y D. José Gil, por no acreditar debidamente los motivos porque abandonaron la enseñanza.

Escuelas de niñas: 1, doña Natividad Poveda Luján, 5 años, 1 mes y 12 días en escuela de 625 pesetas, y 6, 8, 24, en el magisterio, para Adsubia; 2, doña Luisa Cabrera Ribera, 3, 10, 3, con 625 ptas., y 4, 6, 3 en el magisterio; 3, doña Rita Ramón Giner, 3, 1, 14, con 625 ptas., y 11, 5, 22, en el magisterio, para Senija; 4, doña Fidela Sánchez Bernardo, 2, 6, 3, con 625 ptas., y 9, 1, 7, en el magisterio; 5, doña Manuela Cayetana Vera, 1, 1, 17, con 625 ptas., y 5, 9, 3, en el magisterio, para Benimantell; 6, doña Toribia Balbisca Josa, 1, 1, 13, con 625 pesetas, y 6, 8, 24, en el magisterio; 7, doña Luisa Tendero Escolano, 1, 1, 10, con 625 pesetas, y 1, 9, 15, en el magisterio; 8, doña María Carreres y Carreres, 11 días, con 625 pesetas, y 4, 4, 6, en el magisterio; 9, doña Remedios Samper Baldó, 14, 10, 28, con 500 pesetas, y en el magisterio; 10, doña Encarnación Puchol Martínez, 6, 11, 19, con 500 pesetas, y en el magisterio; 11, doña Dolores Reig Espinós, 2, 3, 29, con 500, y en el magisterio; 12, doña María Martínez Martí, 1, 1, 16, con 500 y en el magisterio, para Benirrama; 13, doña Laura Bravo Fernández, 2, 3, 20, con 450 ptas., y en el magisterio; 14, doña Faustina Nicolau Carbonell, 2, 5, 13, con 437,50 ptas., y en el magisterio, para Torrellano; 15, doña Joaquina Gadea Fenollar, 3, 9, 8, con 375 ptas., y en el magisterio, para Guadalest.

16, doña Vicenta Jordá Fullana, 3, 4, 23, con 375 ptas., y en el magisterio; 17, doña

Bernarda García Casas, 5 años, con 350 pesetas y en el magisterio; 18, doña Carlota Cortina Peiró, 7 meses y 21 días, con 350 pesetas y en el magisterio; 19, doña Luisa Andreu y Andreu, 1, 7, 18, con 250 p'as., y 1, 10, 25, en el magisterio, para Benifato; 20, doña Francisca Lloret y Orts; 21, doña Matilde Guillén Llodrá; 22, doña Purificación Brotons Jiménez; 23, doña Bárbara Concepción Lozano; 24, doña Dolores Navarro Ramírez; 25, doña Francisca Mira Vidal; 26, doña Carmen Jover Cartagena, 27, doña Dolores Piquer y Solbes; 28, doña María Aracil Payá Beltrán; 29, doña Manuela Dangla Pérez; 30, doña Sofía Fontana Lero, 31, doña Teresa Montagud Climent; 32, doña Josefa Mora Mora; 33, doña Josefa de los Remedios Martínez; 34, doña Carolina López Valla; 35, doña Julia Bañuls y Brión; 36, doña María Magdalena Vives Llorca; 37, doña Ana Riera Alarcó; 38, doña Jerónima Delgado Cabeza; 39, doña Dolores Bauset y Motes; 40, doña Margarita Cantó Far; 41, doña María Teresa Soler Caballero; 42, doña María Virtudes Navarro Albelda; 43, doña Aurelia Roche Borrego; 44, doña Amalia Chiquillo y Chiquillo; 45, doña María Desamparados Planelles; 46, doña Remedios Román Linares; 47, doña María Dolores Soler Caballero; 48, doña Alejandra Estalrich y Más; 49, doña Catalina Verdejo y García; 50, doña Bienvenida Bellot Pérez; 51, doña Josefa Moya y García; 52, doña Dolores Morales Boronat; 53, doña Manuela Inmaculada Aliaga; 54, doña María Dolores López Picó; 55, doña María Josefa Monterde Miralles, y 56, doña Julia López Gil.

(B. O. 5, 6 y 10 de diciembre).

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Benita Sánchez Caballero, maestra de la Puebla de la Barca.

D. Francisco Valero y Valero, maestro de Molinicos (Albacete).

Doña María Rico, maestra de Zorita (Ávila).

D. Francisco Guerri Carell, maestro de Almusafes (Valencia).

La esposa de D. Crisóstomo Valenciano, maestro de Balbacil (Guadalajara).

D. Juan Molinero, maestro de Loclares de Osma (Soria).

La madre de nuestra apreciable compañera doña Catalina Infirria, maestra de Arjona (Jaén).

La madre de nuestra apreciable compañera doña Catalina Zufria, maestra de Arjona (Jaén).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Derechos pasivos del magisterio.—En la sesión del día 9 del actual tomó la Junta de Derechos pasivos, los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente el expediente de jubilación de doña Ana Llavello, maestra de Pla del Panadés (Barcelona).

Clasificar a doña Rosa Díez Villegas, maestra de Málaga, con 1.100 pesetas anuales, y a D. Antonio Laorden, maestro de Bilbao, con 1.660.

Conceder pensión de 83,33 pesetas a doña María Bello y Cardana, viuda de D. Domingo Diéguez, maestro que fué de Barciela (Coruña); de 360 pesetas a doña Carlota Díaz Cordero, viuda de D. Francisco Gómez, maestro de Castroverde (Lugo); de 480 pesetas a doña Carmen Amor, viuda del maestro que fué de Ordenca (Coruña), D. Julián Castro; de 626,66

pesetas a doña Isabel y doña Felipa Maiznada, huérfanas de doña Antera Díaz, maestra jubilada de Mora (Toledo).

Mejorar en 313,33 pesetas anuales, por haber perdido el derecho otra hermana, la pensión que disfruta doña Leonor Pinella y Sierra, huérfana del maestro que fué de La Solana, D. Alejandro Pinilla.

Entregar a los herederos de doña Antera Díaz, maestra jubilada de Mora, la cantidad de 127,94 pesetas que dejó devengadas.

Ordenación de pagos.—Aún no se han despachado las nóminas de Gijón, Lena y Siero (Oviedo) del mes de noviembre último. Del de diciembre están completamente satisfechas las provincias de Albacete, Alicante, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Guadalajara, Granada, Huesca, Lugo, Salamanca, Toledo y Zaragoza. Se han librado también todas las nóminas, correspondientes al mes actual, de la provincia de Canarias, menos la de La Orotava; todas las de Madrid, excepto la de San Lorenzo de El Escorial, y todas las de la provincia de Sevilla, excepción hecha de Osuna y Carmona.

De las provincias de Almería, Ávila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Coruña, Cuenca, Huelva, Jaén, León, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Valladolid y Zamora, no se ha despachado ni una sola nómina a la hora en que tomamos estos datos.

—Los directores de colegios particulares de primera enseñanza de Salamanca, han dirigido una instancia al ministro, solicitando que el tiempo invertido en la enseñanza particular se estime, como en la enseñanza oficial, para los concursos de ascenso.

—El ministro de Instrucción pública recibirá todos los días, excepto los jueves y viernes, de doce a una de la tarde.

El subsecretario recibirá todos los días, a la misma hora.

—Ha sido nombrado rector de la Universidad de Valladolid, el Sr. D. Antonio Alonso Cortés.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

El tribunal Contencioso-administrativo ha declarado que el nombramiento de secretario de la Junta provincial de Barcelona reúne los requisitos legales, emitiendo un fallo favorable a las decisiones del ministerio de Instrucción pública.

—D. José Padró Canudas, ha tomado posesión en propiedad de la escuela elemental de niños de Poble de Montornés (Tarragona); D. Ricardo Gené Dominga y D. José Ricart, respectivamente, de las de Miravet y Lilla (Montblanch), con carácter de interinos.

Distrito de Granada

La maestra interina de Dólar (Granada), doña Encarnación Ramos y Ramos, ha dirigido un escrito al gobernador pidiéndole ordene al alcalde de dicho pueblo le pague los alquileres de la casa escuela, que ella tiene abonados de su bolsillo particular.

—Se han recibido en el Instituto de Almería, para su entrega a los interesados, los títulos de maestros de primera enseñanza de D. Blas Díaz Galindo, D. José González Fernández y D. José Miras Merino.

—Ha sido nombrado maestro de Beires (Almería), D. José López Morales.

—Se halla vacante en la secretaría de la Universidad de Granada una plaza de escribiente de la clase de terceros, dotada con 750 pesetas, que ha de proveerse por concurso entre los que tengan el título de bachiller.

Distrito de Salamanca

Se han recibido, para su entrega a los interesados, los títulos de maestros de primera enseñanza de D. Agustín Casiano D. Emilio Amador y D. Pedro Galecho.

—Han sido nombrados, respectivamente, maestros interinos: de Arenas, D. Saturnino Piquero; de El Collado doña Isabel Martín, y de la Horcajada, doña María del Pilar Picón; todas estas escuelas en la provincia de Ávila.

—Las vacaciones escolares en el distrito de Salamanca durarán desde el 22 de diciembre al 7 de enero próximo.

Distrito de Valencia

Los Boletines oficiales de Alicante correspondientes a los días 5, 6 y 10 del actual, publican las propuestas formuladas por la Junta de Instrucción pública para proveer las escuelas anunciadas a concurso único.

Crónica general

Martes 16 — El Sr. Silvela ha reiterado su propósito de tratar en el próximo consejo de la nota-contestación del Vaticano. También ha manifestado que carece de importancia la exposición que los cabildos catedrales y colegiales de la provincia de Toledo han dirigido al Sumo Pontífice reclamando contra los proyectos del gobierno español en lo concerniente a las órdenes monásticas y a la reducción del presupuesto de cultos. —Restablecido de la indisposición que ha sufrido el ministro de la Guerra, hoy se ha celebrado en aquel centro ministerial la recepción de generales, jefes y oficiales de la guarnición de Madrid. —Ha sido detenido en Valencia un anarquista italiano que ha residido en Barcelona, Londres y Amsterdam; parece que dicho sujeto sólo intentaba emprender una activa propaganda en Andalucía. —Dos niños, uno de diez y otro de trece años, que estaban jugando en Oviedo, regañaron por sus juegos, el menor, sacando un cortaplumas, infirió una herida a su compañero, el cual, a su vez, con una cuchilla de zapatero cercenó a su contrario, casi por completo, la nariz. —El temporal que ha reinado en Cádiz últimamente, ha destrozado la muralla en la parte del Sur, invadiendo las olas una extensión de terreno de 140 metros. Los ingenieros han informado que están en inminente peligro el madero, la cárcel y otros edificios, cuyo derrumbamiento es seguro si se retrasan las obras, que costarán más de cuatro millones de pesetas.

Extranjero: Acerca del conflicto de Venezuela se han recibido noticias de que Puerto-Cabello ha sido bombardeado por la escuadra anglo-alemana, y que fuerzas de desembarco se han apoderado de un fuerte. Italia se ha asociado a Inglaterra y Alemania, tomando parte en el bloqueo de las costas.

Miércoles 17. — El presidente del Consejo ha manifestado que D. Alfonso XIII devolverá su visita al rey de Portugal, que probablemente será en la primavera próxima. —Los representantes de Huesca han visitado al ministro de Agricultura para interesarle en favor de las obras del canal de Tamarite, especialmente en la construcción de dos túneles que extenderán el riego a muchos pueblos. —Una comisión de repatriados de Ultramar ha estado en el ministerio de Hacienda para pedir que se les faciliten recursos y se les abonen sus alcances. —En Castellón de la Plana se ha hundido una casa, sin que, milagrosamente, haya ocurrido ninguna desgracia, ni a los vecinos, que estaban ausentes, ni a los que transitaban por la calle. —Un obrero de una mina de Linares se cayó ayer al fondo de

un pozo, pereciendo ahogado; no ha sido extraido el cadáver por imposibilidad de desazuar la mina.—Entre los oficiales de la guarnición de Zaragoza existía bastante disgusto por un sermón predicado por un padre jesuita, en el que parece se emitieron conceptos ofensivos para el ejército. El arzobispo ordenó al predicador que otro día aclarase los conceptos que habían molestado al ejército, y para que el desagravio fuese más completo, el propio prelado subió al púlpito, dirigiendo frases de cumplido elogio al ejército.

Extranjero: La prensa de Manila da cuenta de haber sido procesados en Ilo-Ilo el obispo de la diócesis y otras personas, todos súbditos españoles, acusados nada menos que de haber envenenado el agua de los pozos.—De Argelia telegrafian que, á consecuencia de las lluvias torrenciales que han caído en la llanura de Mitidja, han ocurrido desgracias personales y daños materiales enormes.

Juevas 18.—En el Consejo de ministros se ha tratado de las varias reformas que proyecta el gobierno; el ministro de Gracia y Justicia leyó un decreto sobre ascensos de jueces y magistrados, y el de Gobernación expuso algunas reformas que se relacionan con la administración provincial y municipal. Se acordó que el ministro de Instrucción pública dirija una circular á los inspectores de primera enseñanza, en el sentido de que no tiene aplicación el decreto de su antecesor, á la enseñanza de la doctrina á los alumnos que ignoren la lengua castellana.—Por asuntos relacionados con la campaña del juego en esta corte, fué ayer detenido en el Gobierno civil el general Borbón y Castelví, presidente de un círculo de recreo en el que parece se juega á los prohibidos. La detención fué motivada por haber desacatado al gobernador dicho general, el cual fué llevado á presencia del capitán general.—El Sr. Silvela ha manifestado que el decreto de disolución de cortes se publicará al mismo tiempo que el de convocatoria y que la apertura de las Cámaras se verificará en el mes de abril.—Con brillante resultado se han verificado en Bilbao las pruebas de un aparato explosivo, para señales en tiempo de niebla, con objeto de evitar los accidentes marítimos á que dan ocasión las nieblas.—La huelga de los huertanos de Valencia continúa cada vez peor; en la noche última han sido talados varios campos é incendiado los pajares de los labriegos que no se han adherido á la huelga.

Extranjero: Según telegrafian de París la huelga de los matriculados de mar de Marsella, á la que secundaban algunos gremios, se ha solucionado satisfactoriamente.—Despachos de Lisboa dan cuenta, de haber llegado sin novedad el rey de Portugal, al que se ha dispensado un recibimiento en extremo afectuoso.

Garganta la Olla. S. S. Remitidos libros.
 Lazcano. C. Z. Reciba sentido pésame.
 Gerona. J. D. La obra es una preciosidad y honra á la clase.
 Salamanca. G. S. Se le escribió.
 Serradilla del Arroyo. A. A. Q. Id. id.
 Adraht. I. T. Id. id.
 Valtiendas. L. M. Se le enviará el recibo en la forma que desea. Suponemos que esos nombramientos se harán como hasta aquí.
 Teresa de Cofrentes. C. T. Sentimos no poder acceder á sus deseos, por tener que atenernos á lo que dice el prospecto.
 Sevilla. J. C. Se le escribió.
 Espera. R. V. Se le escribió.
 Alicante. O. G. Ubeda. F. G. Ribera del Fresno. J. F. Oliva de Plasencia. J. B. O. San Román. J. N. Villalumbrales. J. G. Beceite. P. R. Belmonte de Calatayud. E. R. Huercal de Almería. J. M. Arévalo. A. R. G. Enviados.
 Briñas. T. P. Enviado.
 Urrea de Jaén. V. B. El título está en la Normal y debe remitir una peseta para remitirselo á la escuela de Zaragoza.
 Badajoz. F. A. Ese libro no estará impreso hasta mitad de enero.
 Puente deume. S. C. Enviado libro.
 Pareja. F. A. Entregado recibo.
 Fitero. B. B. Se certificó el 16 corriente.
 Villamuriel. T. R. Gracias por sus expresiones; debe mandar 13 pesetas.
 Palma. F. y A. Enviados.
 Maranchón. M. E. R. Valo 1'50 pesetas.
 Fuenterroble. A. C. Enviados libros; tenemos publicados varios libros de esa materia.
 Villardompardo. J. R. Enviado almanaque Bailly-Bailliere; sobra una peseta.
 Zaragoza. M. R. Remitido nuevo recibo.
 Velilla de Ebro. M. C. Se le escribió.
 Mallavia. J. M. El libro que pedía está ocupado, eso de las asignaturas es un lío difícil de explicar y de entender; se remitió almanaque Bailly.
 Sasamón. E. G. Enviado libro; se escribió.
 Hinojosa. A. F. Id. id.
 Villar del Pedroso. L. del C. Id. id.
 Arévalo. A. R. Se insertará, enviados.
 Algorta. T. A. Sí, se recibió.
 Falset. J. G. Tiene derecho á regalo, mas le falta una peseta para portes.
 Vallejo de Mena. S. A. Se le escribió.
 Zotes del Páramo. F. R. Abonada suscripción, remitido almanaque Bailly; tiene regalo quien paga un año.
 Pinell. V. R. Enviados.
 Vilviestre de los Navos. F. M. Los libros valen 18 pesetas, no servimos encargos sin previo pago.
 Tivisa. M. B. Remitidos.
 Solsona. A. C. Se le escribió.

2.^a Colección de ejercicios y problemas aritméticos.—La sencillez y claridad en el método, así como su esmerada impresión y economía, ha sido la causa de su aceptación en muchas escuelas de España. Se compone de los siguientes cuadernos:
 Ejercicios y problemas de numeración y adición. Idem id. de numeración y sustracción. Idem id. de numeración y multiplicación. Idem id. de numeración y división. Idem del sistema métrico y equivalencias. Idem de quebrados, tanto por ciento, etcétera. Idem de tres, interés, descuento, etcétera. Idem de compañía, conjunta, aligación, etc. A 1,50 PESETAS docena cada cuaderno.
 3.^a Libro soluciones y resultados.—Esta obra contiene los resultados de todos los problemas de los anteriores cuadernos. Es un verdadero auxiliar para el maestro. A UNA PESETA el ejemplar.
 4.^a Tablas de equivalencias de las medidas, posas y monedas del sistema métrico y antiguas, y viceversa. Indispensable para resolver con facilidad los problemas de los anteriores cuadernos. A 1,50 PESETAS docena.
 5.^a Tablas de Aritmética, con rudimentarias nociones de tan importante asignatura y ejercicios de calculo mental. (Primer ciclo.) A 0,60 PESETAS docena.
 6.^a Rudimentos de Derecho.—Esta obrita ha sido acogida con aplauso, pues en tres meses se esta agotando una numerosa edición. A 2,50 PESETAS docena.

NOTA 1.^a El autor envía un ejemplar de cada obra, excepto de las Soluciones, á los profesores que lo soliciten, siempre que acompañen cinco sellos de 15 céntimos para los gastos de envío, correo y certificado.
 2.^a El autor descuenta el 20 por 100 acompañando el importe en libranza del giro mutuo sobre Lérida.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vengun acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Zaragoza. V. S. Se le escribió.
 Talavera. J. S. Remitidos impresos; deben ser del último modelo.
 Bermillo de Sayago. A. R. Enviamos el almanaque, enviamos antes los impresos.
 Epila. B. H. Presentados documentos.
 Amurrio. J. M. Z. Cuando mande el dinero sírvase detallar los tomos que desea.
 Sallent. J. G. Vuelvo á enviar libros.
 Guimerá. F. F. Enviado almanaque Bailly-Bailliere; ya no puede ser en esas condiciones.
 Torre de Juan Abad. A. M. Se insertó, pero no olvide el abono de suscripción.
 Padrón. D. T. Lo enviamos hace días.
 Valencia. A. S. Se presentó y recomendó oportunamente.

OBRAS ECONÓMICO-ESCOLARES

PUBLICADAS POR
D. MANUEL GUIU CUCURULL
 Profesor de Instrucción pública de Almacellas
 (LÉRIDA)

1.^a Método cíclico aplicado á la enseñanza simultánea de la Lectura y Escritura.—A juzgar por su esmerada impresión y mérito pedagógico, es quizá el texto más económico y mejor para aprender á leer y escribir con sorprendente facilidad y prontitud, y á la vez utilísimo para iniciar la lectura de manuscritos. Consta de tres ciclos separados y encuadernados al cartón, á 1,50 PESETAS docena de cada ciclo.
 Hállanse también formando los tres ciclos un solo tomo elegantemente encuadernado, á 5 PESETAS docena.

COMPREN USTEDES EL
Almanaque Bailly-Bailliere
 con participación en la LOTERIA DE NAVIDAD. Lo remitimos certificado por DOS pesetas. Pasados estos dias no tendrán los compradores participación en la LOTERIA.

SISTEMA SEGURO

MARAVILLOSO sistema de la letra española é inglesa.

papel pautado para

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las escuelas, y merecido los más sinceros elogios de los profesores de primera enseñanza, se expende en la Redacción de EL MAGISTERIO, en casa de D. Francisco, hermano del autor, Arrenal, 20, 3.º, y en las principales librerías de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la resma y á 1,50 la mano de muestras.

franco de porte

Imprenta Moderna. Cabeza, 4.—Madrid.

BIBLIOTECA CIRCULANTE GRATUITA

DE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

SECCIÓN SEGUNDA

Literatura

Alarcón.—El sombrero de tres picos (novela).
Amicls (Edmundo de).—Infortunios y amor.
 —La novela de un maestro.
 —Corazón (diario de un niño). Traducido al español de la 44 edición italiana por H. Giner de los Ríos.
 —Dos dramas de escuela (novela).
 —Los amigos (estudio de caracteres).
 —España (Impresiones de viaje).
Autor desconocido.—Las mil y una noches (novela fantástica de carácter oriental).
Aza (D. Vital).—San Sebastián, mártir; Llovido del cielo, y Aprobados y suspensos (comedias).
Balart (D. Federico).—Dolores (poesías).
Blanco (D. Rufino).—Arte de la lectura. Madrid, 1899.
Braemé.—La niña mimada (novela contemporánea). New York, Appleton y Compañía.
Bossuet.—Oraciones fúnebres.
Calderón de la Barca.—Teatro selecto. 4 tomos, 20 obras.
Campoamor.—Doloras y cantares (edición completa).
Castro.—Estudios prácticos de buen decir y de arcanidades del habla española. Cádiz, 1880.
Chateaubriand.—Genio del cristianismo.
 —Atala y René, El último abencerraje y Los Natchez.
Cervantes.—Novelas ejemplares.
 —El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha.
Cervera Bachiller.—Creencias y supersticiones. Madrid, 1883.
Coloma.—Pequeñeces (novela contemporánea).
 —Lecturas recreativas.
 —La reina mártir.
Conan Doyle.—La guerra en sud Africa, sus causas y modos de hacerla. Madrid, 1902.
Cota.—La Celestina (tragicomedia de Calixto y Melibea.)
Cristóbal Colón.—Cartas y testamento.
Dante.—La divina comedia.
Daudet.—Tartarin de Tarascón.
 —Cuentos escogidos para la juventud.
D' foé.—Robinson Cusó.
Fernán Caballero.—La gaviota.
 —Cuadros de costumbres. Dos tomos.
Fernández Grillo.—Poesías.
Gil (Constantino).—Madrid riendo.
Gisbert y Hóel.—Teoría y análisis de la oración gramatical.
Goethe.—Teatro selecto. 7 obras, 2 tomos.

Granada (Fray Luis de).—Obras completas. Tres tomos.
Grim.—Cuentos selectos, traducidos del alemán por Ricardo Pérez Revoredo. Barcelona.
Herráinz.—Tratado de gramática razonada. Segovia, 1885.
Hernández.—Lecciones de gramática castellana. Nueva York. D' Appleton y Compañía, editores.
Homero.—La Iliada. Traducción en verso de Gómez Hermosilla y un estudio de Menéndez Pelayo.
 —La Odisea. Traducción en verso de D. Federico Baraibar, catedrático del Instituto de Victoria. — La Batracomiomachia. Traducción en verso de D. Jenaro Alenda.
Hugo (Victor).—Ruy Blas. Dos tomos.
 —Poesías líricas.
Humboldt.—Cristóbal Colón y el descubrimiento de América. Es la historia más científica del descubrimiento del Nuevo Mundo.
Hurtado de Mendoza.—Obras en prosa. Las tituladas: Historia de la guerra de Granada, El lazarillo de Tormes. Diálogo entre Caronte y Farnesio y Carta al capitán Salazar.
Jorroto Paniagua.—Cuentos fantásticos morales.
Lesage.—Gil Blas de Santillana.
Lope de Vega.—Comedias escogidas. 4 tomos, 110 comedias.
 —Obras no dramáticas. 11 obras y 350 poesías, un tomo.
Libros de caballerías.—Un tomo. Contiene los cuatro Libros de Amadis de Gaula y las Sergas de Esplandián.
Luceño (D. Tomás).—El corral de las comedias, Cuadros al fresco, Ultramarinos, Las recomendaciones y otros sainetes.
Manzoni.—Los novios (historia milanés del siglo XVI). Traducción de D. Juan Nicasio Gallego.
Menéndez Pelayo.—Odas, epístolas y tragedias, con retrato.
Mesonero Romanos.—Escenas matritentes.
Moratin (D. Nicolás y D. Leandro).—Todas las producciones en prosa y verso de ambos autores, un tomo.
Milton.—El Paraíso perdido. Traducción en verso de D. Juan Escoiquiz, precedida de un estudio biográfico y crítico de Milton y su poema.
Mir.—Harmonías entre la ciencia y la fe.
Muñoz.—Horas de vacaciones.
Palacio (Manuel del).—Chispas (poesías).
Pardo Bazán (Emilia).—Cuentos de Marineda. Madrid.
 —Una cristiana. Madrid.
 —Al pie de la torre Eiffel.
 —Viaje por la España pintoresca.
Pereda (D. José Mariade).—Sotileza (novela de costumbres).

—Don Gonzalo González de la Gonzalera.
 —Sotileza.
Perez Galdós (D. Benito).—Nazarín.
 —Episodios nacionales, que son los siguientes: Trafalgar, La corte de Carlos IV, El 1.º de Marzo y el 2.º de Mayo, Bailén, Napoleón en Chamartín, Zaragoza, Gerona, Cádiz, Juan Martín el Empecinado, La batalla de los Arapiles, El equipaje del Rey José, Memorias de un cortesano en 1810, La segunda casaca, El grande oriente, Siete de Julio, Los cien mil hijos de San Luis, El terror de 1824, Un voluntario realista, Los apóstólicos y Un faccioso más y algunos frailes menos.
 —La Fontana de oro (historia del periodo de 1820 a 1823).
Platón.—La República (versión de D. José Tomás y García.)
Poetas líricos de los siglos XVI y XVII. Dos tomos.
Puerta Canseco (Juan).—Descripción geográfica de las islas Canarias.
Quevedo.—Obras satíricas y festivas. Ocho obras un tomo.
 —Obras políticas, históricas y críticas. 16 obras, dos tomos.
Quitana.—Vida de españoles ilustres.
Quintiliano.—Instituciones oratorias. Traducidas por Rodríguez y Sandeler.
Sante Teresa de Jesús (Escritos de).—Dos tomos.
Shakespeare.—Otelo, Romeo y Julieta y Hamlet.
Séneca.—Epístolas morales traducidas por D. Francisco Navarro, canónigo de la catedral de Granada.
Solo de Zaldívar.—Nociones de gramática española. Sevilla, 1900.
Sienkevitz.—¿Quo vadis? Novela histórica del tiempo de Nerón.
Simoes Dias.—Figuras de cera. Porto, 1898.
Taboada.—La viuda de Chaparro.
Tasso.—La Jerusalén libertada. Traducida en verso por D. Francisco Gómez del Palacio, con un estudio de Tasso y su poema por doña Emilia Pardo Bazán.
Tirso de Molina.—El burlador de Sevilla y Un convidado de piedra.
 —Comedias escogidas.
Torres.—Guía de la casadepa.
Trueba.—Cuentos de color de rosa.
 —Cuentos de madres é hijos.
Urrecha.—Veinte días en Italia.
Valbuena.—¿Cubrió el diluvio toda la tierra?
Valera.—Pepita Jiménez.
Vancel Roca.—El libro de música y canto.
Vecchione (Francesco).—Le prime regole de lla Gramatica italiana. Roma, 1902.
Virgilio.—La Eneida, traducción en verso de D. Miguel Antonio Caro.
Wiseman.—La lámpara del santuario.
 —Fabiola ó la iglesia de las catacumbas.
Zorrilla (D. José).—Poesías.

Nota.—Suplicamos á nuestros lectores conserven este número para cuando necesiten pedir algún libro.